

0523

DECRETO N°

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11744 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11744, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2010, por la cual se suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora OLGA ARGENTINA MOLINA, D.N.I. N° 10.287.421, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9575-0000, Partida N° 41453, a nombre de quien en vida fuera su madre, señora JUANA HUECHAQUEO, D.N.I. N° 717.196; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 8863-M-04).-

GD:



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

